"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA LEXMARK X656"

83(adenda y otros)

DICTAMEN COMPLEMENTARIO UOC Nº 63/2010

RECIBIDO 8 OCT 2010 Dirección Nacional de Aduanas

580-2647/2010

Asunción, 6 de octubre de 2010

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

Visto la Nota de fecha 27 de setiembre de 2010 de la firma MOLMAN S.A., por la comunica a esta dependencia cuanto sigue: *"...Analizando nuestra oferta correspondiente a la referida Contratación Directa presentada en fecha 6 de Setiembre del corriente año, hemos constatado que incurrimos en un error involuntario pues hemos ofertado el* ***Tóner para la impresora X656 H11I para 21.000 copias****, a un* ***Precio Unitario correspondiente al Tóner Hedmark X651A11I que es para 7.000 copias.*** *Este error se debió a que en principio lo solicitado por la Entidad era el* ***Tóner X656H11I para 7.000 copias****, que fue modificado por una* ***Adenda la solicitud, pasando a solicitar las de 21.000 copias****. Nosotros involuntariamente cometimos el error de modificar la descripción del Tóner, no así el Precio Unitario. Por lo expuesto precedentemente solicitamos desestimar nuestra oferta".*

Al respecto, considerando lo informado por la citada nota, se desprende que la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A., no cumple con las especificaciones técnicas, en razón de que el precio ofertado corresponde a tóner con capacidad de solo 7.000 copias en contravención a lo solicitado por la Addenda N° 1 por la que se paso a solicitar ***"TONER p/impresora de la marca Lexmark X656, Cód. del insumo X651H11L"***, **con capacidad para 21.000 a 25.000 copias, aproximadamente**, lo que modifica sustancialmente el alcance de la recomendación de adjudicación realizada por el Dictamen UOC N° 60 de fecha 20 de setiembre de 2010, y por ende corresponde considerar el segundo mejor precio ofertado por la firma FAED S.A.

Asimismo, analizado el precio ofertado por la firma FAED S.A. y ante la similitud del precio ofertado por la firma MOLMAN S.A., se consideró prudente consultar al oferente en virtud de lo establecido en los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 (Nota UOC N° 900 del 1/10/10), lo siguiente:

✓ *Si los precios unitarios cotizados corresponden efectivamente al Tóner TONER p/impresora de la marca Lexmark X656, Cód. del insumo* ***X651H11L, con capacidad aproximada de 21.000 copias o más,*** *de conformidad a lo dispuesto en el Addenda N° 1 al citado llamado.*

✓ *Presentar el Certificado o Carta de Representación otorgada por el fabricante o la empresa representante en Paraguay. En el caso de ser distribuidor o subdistribuidor autorizado, deberá presentar además del documento mencionado en el párrafo anterior el Certificado de ser distribuidor o subdistribuidor autorizado. Para todos los casos dichos documentos deberán estar vigentes o actualizados. (Periodo 2009/2010).*

Que al citado requerimiento, la firma FAED S.A. ha respondido por nota de fecha 4 de octubre de 2010, lo siguiente: "***1-*** *El precio unitario cotizado corresponde efectivamente al toner p/ impresora de la marca Lexmark X656, Cód. del insumo X651H11L, con capacidad aproximada de 7000 copias o más.* ***2-*** *La empresa representante en el Paraguay requiere de un plazo mínimo de 72Hs. o 3 días hábiles para omitir la carta de representación solicitada, la cual a la fecha se halla en pleno trámite para su presentación ante la UOC de Aduanas".*

Que en tal sentido, se confirma que el precio ofertado por la firma FAED S.A., corresponde a tóner con capacidad de solo 7.000 copias, además mencionan que a la fecha no cuentan con el Certificado o Carta de Representación otorgada por el fabricante, o en su caso, con certificado de ser distribuidor o subdistribuidor autorizado, por lo que no ha considerado o provisionado en tiempo y forma una documentación expresamente solicitada en las bases del llamado, para ofertar válidamente los citados insumos, por lo que corresponde su descalificación.

En el siguiente orden de prelación de precios, se encuentra la firma Systens @nd Networks S.R.L. (SAN S.R.L.), que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presenta los precios unitarios evaluados como más bajos, asimismo presenta los certificados o cartas de representación otorgadas por el fabricante que lo faculta legalmente a ofertas los insumos solicitados en el marco del presente proceso, obrantes en fojas 42 al 49 de autos, por lo que resulta susceptible de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente dictamen y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado debe efectuarse por la totalidad, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta más económica, sin embargo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total de G. 100.000.000, y la oferta totaliza un monto superior al mismo, se sugiere la aplicación de lo estipulado en la Carta de Invitación que textualmente dispone: "*Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de ajustar la cantidad de los bienes y/o servicios especificados originalmente en el Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación*", por lo que se sugiere la siguiente adjudicación:

Oferente	Ruc	Ítem	Precio Unitario	Cantidad requerida en el llamado	Cantidad Ajustada	Total Adjudicado
SYSTENS @ND NETWORKS SRL	80027321-4	1	1.700.000	118	58	**98.600.000**

81(ochenta y uno)

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SYSTENS @ND NETWORKS SRL, PARA LA ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA LEXMARK X656", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Lic. Marta Riveros
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros

Lic. Francisco M. Candia
Coordinador de Recursos Financieros

CP. Rocío Valinotti
Funcionaria de la UOC

Abog. Pablo Daniel Pérez
Coordinador Gral. de la UOC

V° B°
Luis Eladio Cárdenas Ruiz
Director de Administración y Finanzas

85 (ochenta y cinco)

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 63/10.
D.J.A. Nº 5345/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 4043

Asunción, 13 **de Octubre del 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 63/10., D.J.A. Nº 5345/10., "DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DAF de fecha 06 de Octubre de 2010 - *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SYSTENS @ND NETWORKS SRL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA LEXMARK X656, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA".*----------

Que, en el orden de prelación de precios, se encuentra la firma Systens @nd Networks S.R.L. (SAN S.R.L.), que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los Artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presenta los precios unitarios evaluados como más bajos, asimismo presenta los certificados o cartas de representación otorgadas por el fabricante que lo faculta legalmente a ofertar los insumos solicitados en el marco del presente proceso, obrantes en fojas 42 al 49 de autos.----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 06 de Octubre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SYSTENS @ND NETWORKS SRL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA LEXMARK X656, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA"*, por ajustarse a derecho en concordancia con el Art. 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas